La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

ersidad Veracruzana

continuación se enuncian: Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar FEBRERO - JULIO 2022, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a

CAMPUS: REGIÓN: VERACRUZ VERACRUZ

CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA:

SISTEMA:

ESCOLARIZADO

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$548.00

PROGRAMA EDUCATIVO: MEDICO CIRUJANO

ا	1			7	-	The second secon			1					
1		3		1059		1059						OBSTETRICIA		
	S	IOD	2	0800-		0800-			20421		SEC5	CICLO CLINICO DE GINECOLOGIA Y	6	
		3				1359	1359					OBSTETRICIA		
	5	IOD				1100-	1100-	=	1980		SEC4	CICLO CLINICO DE GINECOLOGIA Y	6	
				1759		1759						OBSTETRICIA		
1	5	IOD		1500-		1500-			3928		SEC3	CICLO CLINICO DE GINECOLOGIA Y	6	
	4	IOD				0700-		0700-	22150		SEC7	CICLO CLINICO DE CIRUGIA	6	
	4	IOD			1500- 1759			1500- 1759	14145		SEC6	CICLO CLINICO DE CIRUGIA	6	
	4	IOD		0800- 1059				0800- 1059	3930		SEC5	CICLO CLINICO DE CIRUGIA	6	
	4	IOD			0800- 1059		0800- 1059		27081		SEC4	CICLO CLINICO DE CIRUGIA	6	
	4	IOD				1500- 1759		1500- 1759	13383		SEC3	CICLO CLINICO DE CIRUGIA	6	
	4	IOD		0700- 0959		0700- 0959			11006		SEC2	CICLO CLINICO DE CIRUGIA	6	
	ယ	IOD			1100- 1259		1100- 1259		22139		SEC4	COMUNITARIAS	4	
	2	IOD				1400- 1459	1400- 1459	1400 - 1459	22202		SEC4	BIOESTADISTICA	. ω	
	1	IOD		1400 - 1659	1400 - 1659	1400 - 1659			21159		SEC8	ANATOMIA HUMANA II	9	
	1	IOD		1100 - 1359	1200- 1359	1200 - 1359	1200 - 1359		21158		SEC4	ANATOMIA HUMANA II	9	
-6	PAP	Contratación	S	Λ	J	M	M	L	Flaza	anpoid	Second	Бурет іспета Бинеацуа	1101 43	Topics and
		Tipo de		•	*	Horario*				Bloam	2	Evnorionoio Educativo	Horos	

\$ 6 × 1

S	4	5	6	u	ယ	ω						100	T		200					
						_ ~	4	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
GERIATRIA	GASTROENTEROLOGIA	FISIOPATOLOGIA	FARMACOLOGIA	EDUCACION QUIRURGICA	EDUCACION QUIRURGICA	DERMATOLOGIA	CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES	CICLO CLINICO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION	DE ATENCION	DE ATENCION	CICLO CLINICO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION	CICLO CLINICO DE MEDICINA INTERNA II	CICLO CLINICO DE MEDICINA INTERNA I	CICLO CLINICO DE MEDICINA INTERNA I	CICLO CLINICO DE MEDICINA INTERNA I	CICLO CLINICO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA				
SEC5	SEC2	SEC1	SEC1	SEC2	SEC1	SEC2	SEC8	SEC4	SEC3	SEC2	SEC1	SEC6	SEC5	SEC4	SEC3	SEC2	SEC3	SEC2	SEC1	SEC6
2			2																	
22338	11688	11640	23003	16386	11571	1545	22129	22994	20424	24140	22644	9510	15824	17580	22646	1991	11495	22641	4032	20428
			1700 - 1759	0800 -	¥	1200- 1259		0900- 1159	1100- 1359	1500- 1759	1400- 1659	1100- 1359	1100- 1359					0800- 1059	1500- 1759	1500 - 1759
		1000- 1159	1500 - 1659		1000- 1259	1200- 1259	1200- 1359							1100- 1359		1500- 1759				
1000-			1700 - 1759					0900- 1159	1100- 1359		1400- 1659	1100- 1359	1100- 1359		1100- 1359		1500- 1759	0800- 1059	1500- 1759	
1000- 1059	0800- 0950	1000 -	1500 - 1659			1200- 1259	1200- 1359			1500- 1759	8			1100- 1359		1500- 1759				1500- 1759
1000-	0800- 0950	1000-												er.	1100- 1359		1500- 1759			
																9				
IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD
15	14	13	12	11.	11	10	, 9	∞	_ ∞	8	. ∞	7	7	7	7	7	6	6	6	S

Universidad Veracruzan

4	2	2	2	2	7	7	7	7	2	သ	3	ယ	ယ	ω	7	4	2	2	ω u	3	2	2	ω	u	١
PROP	PATO	PATC	PATC	PATC	PARA	PARA	PAR.	PAR.	NEUF	NEU	NEU	NEFR	NEFR	NEFR											
PROPEDEUTICA CLINICA	PATOLOGIA QUIRURGICA	PATOLOGIA QUIRURGICA	PATOLOGIA QUIRURGICA	PATOLOGIA QUIRURGICA	PARASITOLOGIA	PARASITOLOGIA	PARASITOLOGIA	PARASITOLOGIA	NEUROLOGIA	NEUMOLOGIA	NEUMOLOGIA	NEFROLOGIA	NEFROLOGIA	NEFROLOGIA	MICROBIOLOGIA	INVESTIGACION	MEDICINA LEGAL	MEDICINA LEGAL	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	MEDICINA DEL DEPORTE	MEDICINA DE URGENCIAS	MEDICINA DE URGENCIAS	HISTORIA Y I	MEDICINA MEDICINA	On Later
CA CLINI	QUIRURG	QUIRURO	QUIRURO	QUIRURO	GIA	GIA	GIA	GIA		A	A				GIA	IA DE L	EGAL	EGAL	SICA Y F	EL DEPO	EURGEN	E URGEN	FILOSOFIA DE LA	FILOSOF	
CA	iICA	HCA	HCA	HCA												, I			EHABIL	RTE	CIAS	ICIAS	IA DE LA	IA DE LA	
					e e														ITACION						
SEC2	SEC6	SEC5	SEC4	SEC2	SEC5	SEC4	SEC3	SEC1	SEC4	SEC3	SEC2	SEC4	SEC2	SEC1	SEC1	SEC5	SEC2	SEC1	SEC1	SEC1	SEC2	SEC1	SEC3	SEC2	
											*														
							a																		
22130	22:	7.	23	22	ω	22	သ	11	22	22	22	22	11	17	22	22	ω ω	ω	22	22	22	22	22	1	
130	22221	7659	23005	22640	3043	22999	3735	11568	22222	22206	22210	22159	11212	17546	22209	22133	3735	3735	22339	22163	22207	22215	22213	3735	
			1200- 1259	1400- 1459	1300- 1359		0800-	0700- 0859	1800- 1859	1000- 1059	1700- 1759		1300- 1359	1600- 1659	1100- 1259			1500- 1559		1700- 1759					0737
		1500- 1559		1400- 1459	1300- 1359	1600- 1759	0800- 0859	0700- 0759		1000- 1059	1700- 1759	0900- 1059		1600- 1659		1800- 1859				1700- 1759		1500- 1559	0900- 0959	1000-	0003
1200- 1359		1500- 1559			1200 - 1359	1600- 1759		0700 - 0759			1700- 1759	0900- 0959	1200- 1359	1600- 1659	1300- 1359	1800- 1859		1500- 1559	1400- 1459		1600- 1759		0800- 0959	1000- 1059	0939
1200- 1359			1200- 1259		1300- 1359	1600- 1759	0800- 0959	0700- 0759	1800- 1859	1000- 1059					1100- 1259	1800- 1859			1400- 1459	1700- 1759		1500- 1559		1000- 1059	0939
	1100- 1259				1200- 1359	1600- 1659	0800- 0959	0700- 0859	2						1100- 1259	1800- 1859	0900- 1059		1400- 1459					·	
																A50							ě		
IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IPP	IOD	IPP	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IOD	IPP	IPP	IOD	IOD	IOD	IOD	IC	П	
															Ď	Ď	p	P	Ď	Ď	Ď	ď	IOD	IPP	
29	28	28	28	28	27	27	27	27	26	25	25	24	24	24	23	22	21	21	20	19	18	18	17	17	

Universidad Veracruzana

Va Va



											II AN	- ANATOMIA HUMANA II	1 -A
	A C										PROFESIONAL:	PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:	PERF
<u> </u>		1	7					iomas.	*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.	señanza Abi	los sábados en los PE de En	e programa horario	*Solo s
31	IOD		>		0900- 1059		0900- 0959	22170		SEC2	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	IKAUMATOLO	S
31	IOD		٩	1600		1600- 1659	1600- 1659	22172		SECI	I KAUMAI OLOGIA Y OKTOPEDIA	TRAUMATOLO	, ,
30	IOD		20	1400- 1459	1400- 1459			22197		SEC1	A	SALUD PUBLICA	ى د
29	IOD	- ř	1100- 1259		1200- 1259		1200- 1259	1552		SEC4	CLINICA	PROPEDEUTICA CLINICA	4

⁸Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL:

1 - ANATOMIA HUMANA II

instituciones del nivel superior y experiencia profesional. Médico Cirujano, preferentemente con estudios de posgrado en Cirugía General o Traumatología y Ortopedia o medicina forense o ciencias morfológicas con formación y experiencia docente en

-BIOESTADISTICA

contemple la bioestadística o investigación clínica o biomédica, con formación y experiencia docente en instituciones del nivel superior y experiencia profesional. Médico Cirujano preferentemente con posgrado en Ciencias de la Salud con enfoque a la bioestadística e investigación, o Licenciado en Estadística o Perfiles con posgrado que en su formación

-CICLO CLINICO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS

Médico cirujano, preferentemente con posgrado en Medicina Familiar, Epidemiología, Salud Pública

4 -CICLO CLINICO DE CIRUGIA

Médico Cirujano con especialidad en cirugía con experiencia profesional en segundo o tercer nivel de atención, con experiencia docente en instituciones de educación superior y campo clínico

5 - CICLO CLINICO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

clínico vigente Médico Cirujano con especialidad en ginecobstetricia con experiencia profesional en segundo o tercer nivel de atención, con experiencia docente en instituciones de educación superior y campo

-CICLO CLINICO DE MEDICINA INTERNA I

clínico vigente Médico Cirujano con especialidad en medicina interna con experiencia profesional en segundo o tercer nivel de atención, con experiencia docente en instituciones de educación superior y campo

-CICLO CLINICO DE MEDICINA INTERNA II

Médico Cirujano con especialidad en medicina interna con experiencia profesional en segundo o tercer nivel de atención, con experiencia docente en instituciones de educación superior y campo



8 -CICLO CLINICO EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION

Médico Cirujano con experiencia profesional en primer nivel de atención, experiencia docente en instituciones de educación superior y campo clínico vigente en primer nivel de atención.

9 - CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES

Médico Cirujano preferentemente con posgrado en salud pública o epidemiología o medicina familiar con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior.

10 - DERMATOLOGIA

Médico cirujano preferentemente con especialidad en Dermatología; con experiencia profesional y experiencia docente, en instituciones de educación superior.

11 - EDUCACION QUIRURGICA

Licenciatura de médico cirujano con especialidad en cirugía, con experiencia docente a nivel superior.

12 - FARMACOLOGIA

instituciones de educación superior. Médico cirujano con posgrado en medicina familiar, urgenciólogo, anestesiólogo, medicina interna, y/o maestría en ciencias de farmacología o farmacia, con experiencia profesional y docente en

13 - FISIOPATOLOGIA

Médico Cirujano preferentemente con posgrado en medicina interna con experiencia profesional y docente en Instituciones de Educación Superior

14 - GASTROENTEROLOGIA

Médico cirujano preferentemente con posgrado en Gastroenterología, Cirugía y/o Medicina interna con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior.

15 - GERIATRIA

experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior Médico Cirujano preferentemente con posgrado en Geriatría o Gerontología o Medicina Interna o Medicina familiar con diplomado en Geriatría o gerontólogo con diplomado en geriatría. Con

16 -HISTOLOGIA

Médico Cirujano con estudios de posgrado en Anatomía Patológica o ciencias morfológicas, con formación y experiencia docente en instituciones del nivel superior y experiencia profesional.

17 - HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA MEDICINA

Médico cirujano con estudios de posgrado, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior

18 - MEDICINA DE URGENCIAS

Médico Cirujano con Especialidad en Medicina de Urgencias o Médico Internista o Medico Familiar con experiencia mínima de tres años en un servicio de urgencias preferentemente que tenga los cursos: ATLS, o ACLS; con cursos de capacitación docente o Docencia en Instituciones de Educación Superior.



19 - MEDICINA DEL DEPORTE

y docente en instituciones de educación superior Licenciatura de Médico Cirujano o Traumatología y Ortopedia o Medicina Física y rehabilitación u otro profesional con perfil afín con posgrado en Medicina del deporte con experiencia profesional

20 - MEDICINA FISICA Y REHABILITACION

docente en instituciones de educación superior. Médico cirujano con estudios de posgrado en Medicina Física y Rehabilitación o Traumatología y Ortopedia o Licenciado en Terapia Física con estudios de posgrado, con experiencia profesional y

21 - MEDICINA LEGAL

Médico Cirujano preferentemente con posgrado en Medicina legal o medicina forense. Con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior.

22 - METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

docente en instituciones de educación superior. Médico Cirujano o Licenciatura en pedagogía o en psicología o áreas afines, preferentemente con posgrado en investigación u otros posgrados del área de la salud. Con experiencia profesional y

23 - MICROBIOLOGIA

o fisiológica, con formación y experiencia docente en instituciones del nivel superior y experiencia profesional Médico Cirujano con especialidad médica en Infectología o patología clínica o Medicina Familiar; o Químico clínico o Químico Farmacéutico Biólogo con estudios de posgrado en el área morfológica

24 - NEFROLOGIA

Médico cirujano preferentemente con estudios de posgrado en Nefrología o Medicina Interna o Medicina Familiar, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior.

25 - NEUMOLOGIA

Médico cirujano preferentemente con estudios de posgrado en Neumología o Medicina Interna o Infectología, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior.

26 - NEUROLOGIA

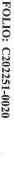
profesional y docente en instituciones de educación superior Médico cirujano preferentemente con estudios de posgrado en Neurología o Neurocirugía o Medicina Interna o Medicina de Urgencias o Terapia Intensiva o Medicina Familiar, con experiencia

27 - PARASITOLOGIA

o fisiológica, con formación y experiencia docente en instituciones del nivel superior y experiencia profesional Médico Cirujano con especialidad médica en Infectología o patología clínica o Medicina Familiar; o Químico clínico o Químico Farmacéutico Biólogo con estudios de posgrado en el área morfológica

28 - PATOLOGIA QUIRURGICA

Médico cirujano preferentemente con estudios de posgrado en Cirugía, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior.





29 - PROPEDEUTICA CLINICA

Médico Cirujano preferentemente con Especialidad Médica o con Especialidad Quirúrgica con experiencia profesional y cursos en formación docente.

30 -SALUD PUBLICA

Médico Cirujano con posgrado en salud pública, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior

31 - TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA

Médico cirujano preferentemente con estudios de posgrado en Traumatología y Ortopedia, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior

BASES GENERALES

el Consejo Técnico u Organo Equivalente de la entidad académica respectiva. la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por síguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional relacionados con el perfil académico profesional requerido. Por su parte, PRIMERA. El examen de oposición consta de un concurso de méritos académicos y una demostración práctica de conocimientos. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los

indispensable y se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica. responsabilidades de las diferentes instancias académicas y 3). Describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas. Su consulta es presente proceso que: 1) Orienta a los aspirantes, autoridades y órganos colegiados que participan en los procedimientos del examen de oposición; 2). Precisa las formas de intervención y SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el Examen de Oposición para ocupar una plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" es un documento que forma parte del

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad y la transparencia del proceso, y con fundamento en el artículo 307 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, no podrán participar como interesados-aspirantes

- a) Las personas físicas señaladas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de esta Universidad.
- b) Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos en la Universidad Veracruzana.
- c) Los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente de la entidad académica convocante.
- d) Quien haya participado en la definición o validación del perfil académico-profesional en la entidad académica convocante y exista constancia de ello

función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige, siempre y cuando no exista conflicto de interés. En el caso de las autoridades personales del Consejo Técnico, deberán abstenerse de participar en el presente proceso en la entidad académica donde ocupen un cargo o

se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad, en términos del artículo 337 del Estatuto General y del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad Veracruzana. personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún benefício para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés

inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico, cuando así lo considere procedente y le asista el derecho conforme a la legislación universitaria aplicable. CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad vigente. El aspirante podrá hacer uso del recurso de



cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico, teniendo el QUINTA. La autoridad universitaria (Director o Secretario) de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se

- a) Cerciorarse de que la presente convocatoria tenga la mayor publicidad posible en su Entidad Académica
- admite el (los) documento(s), el cual formará parte del expediente. consultarlo con el Área Académica o Dirección General correspondiente. En el caso de que el titular de la entidad académica convocante no admita algún documento que el aspirante considere Recibir y registrar los documentos que serán parte del proceso, conforme a esta convocatoria, la "Guía para el Examen de Oposición para ocupar una plaza vacante o de nueva creación como debe formar parte del expediente de admisión, dicho titular tiene el deber de hacer entrega de un documento donde de manera fundada y motivada se argumente la razón por la que no se docente de asignatura" y el Estatuto del Personal Académico, así como entregar al aspirante su acuse correspondiente en el momento de la entrega. En caso de incertidumbre o duda podrá
- 0 motivada designación de jurado para la evaluación correspondiente en el acta de sesión de Consejo Técnico; la entrega de toda la documentación al jurado evaluador, y la oportuna entrega al Area Académica o Dirección General correspondiente del expediente para su revisión en términos de lo dispuesto, en su parte relativa, por el artículo 63 del Estatuto del Personal Académico, Realizar con tiempo y con la más eficiente formalidad los actos que deben efectuarse con motivo de la presente publicación de convocatoria; tal es el caso por ejemplo, de la fundamentada y

Responsabilidades Administrativas en lo aplicable. Ante el incumplimiento de los términos de la presente convocatoria, específicamente en lo anterior, se procederá conforme a lo previsto por el artículo 337 del Estatuto General y Reglamento de

con los términos de la presente convocatoria, con el mismo efecto, esto es, como si no hubiera(n) participado etapa en la que se encuentre el proceso, quedando sin efectos como si no hubiera participado en el proceso. Asimismo, invalidará la participación del o de los aspirantes que en general no cumplan Secretaría Académica, a través del Área Académica o Dirección General correspondiente, determinará no admitir la participación del aspirante y declarará invalidada su participación no obstante la ocupar una plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura", y si se respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y al perfil convocado. En caso contrario, la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, se apegó a lo establecido por la presente convocatoria y a la "Guía para el Examen de Oposición para SEXTA. La Secretaría Académica, a través del Área Académica o Dirección General correspondiente, conforme a lo establecido por el artículo 63 del Estatuto del Personal Académico, analizará si la

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El interesado deberá entregar

- Escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
- . Una identificación oficial: Credencial para votar (elector), pasaporte o documento migratorio.
- La documentación que acredite el perfil académico-profesional convocado:
- a.- Título profesional de licenciatura.
- b.- Grado académico de posgrado, acreditado con el título correspondiente.
- c.- Documento(s) que acredite(n) la experiencia requerida
- 4. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa.



ocupar una plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura, al titular o secretario de entidad en la que se convoca la plaza. Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán entregados en formato electrónico y presentados en original para su cotejo. Dicha documentación y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos, deberá integrarlas el aspirante en una carpeta identificada con su nombre, en el estricto orden y forma descrita en la Guía para el Examen de Oposición para

con la Dirección del Área Básica para que se le oriente y atienda periodo de recepción de la documentación, establecer contacto con la Dirección General del Área Académica correspondiente, con la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, plaza, a la no acreditación de los requisitos de participación o en su caso a cualquier otra disposición o condición señalada en la misma, deberá personal e inmediatamente y dentro de la vigencia del SÉPTIMA. En caso de que el interesado en participar en esta convocatoria presente algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos en la entidad que convoca la

DESARROLLO DEL PROCESO

I) ACREDITACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO-PROFESIONAL CONVOCADO Y DOCUMENTACIÓN

- A. El período de recepción de solicitudes de participación y la documentación señalada en el rubro "Requisitos de Participación", será en días hábiles del 26 de noviembre de 2021 al 01 de diciembre de 2021, en un horario de 09.00 a 15.00 horas.
- B. El lugar para la entrega de toda la documentación, será el espacio físico que ocupe la Dirección o en su caso la Secretaría de la entidad convocante.
- C. Solo el titular de la entidad académica o en su caso, por causa justificada, el secretario de la entidad convocante, deberá recibir la documentación requerida, y por tanto, hacer entrega al interesado del documento correspondiente que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación señalados en la presente convocatoria.

interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria Una vez que el titular o secretario de entidad se asegure que la documentación entregada corresponde al perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el

II) PROCEDIMIENTO

- del Consejo Técnico u Organo Equivalente para: Orgánica; Título Tercero del Estatuto del Personal Académico, y 305, 307, Capitulo IV del Título IX del Estatuto General en lo aplicable, todos de la Universidad, deberá convocar a sesión Al día hábil siguiente de haber finalizado el periodo de recepción de documentos: el títular de la entidad académica convocante, teniendo en cuenta los artículos 75, 76 y 77 de la Ley
- 1. Designar el jurado correspondiente en los términos de lo que dispone la Base General Tercera de esta Convocatoria y los artículos 54 y 55 del Estatuto del Personal Académico.
- 2. Elegir el tema para la demostración práctica de conocimientos
- . Definir las características de la demostración práctica de conocimientos

Lo anterior conforme al artículo 61 del Estatuto del Personal Académico de esta Universidad

- В. requerido para la plaza convocada El acta del Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá contener la justificación de la selección de los integrantes del Jurado, a partir de la afinidad de su perfil y el nivel de estudios
- Ų. 0 correspondiente, el acta de la sesión para la validación correspondiente, misma que será en un igual término. Al día hábil siguiente de haberse celebrado la sesión del Consejo Técnico u Órgano Equivalente, el titular de la entidad académica, entregará a la Dirección General o Área Académica
- Validada la integración de los miembros del Jurado, el titular de la entidad académica convocante, procederá a:



- . Respecto al Jurado:
- 1.1 Entregarles una copia del acta del Consejo Técnico u Órgano Equivalente, donde conste su designación, tema y las características de la demostración práctica de conocimientos.
- 1.2 Informales por escrito del lugar: fecha y hora de las dos fases del examen de oposición.
- i.3 Entregarles la documentación de los aspirantes, así como los instrumentos para el examen de oposición como están señalados en la Guía antes mencionada.
- 2. Respecto al (los) aspirante (es):
- 2.1 Informarles por escrito, cuando menos con dos días de anticipación a la fecha de la demostración práctica de conocimientos, y con fundamento en el artículo 58 fracción III del Estatuto del Personal Académico, la fecha de aquella, el lugar y el horario
- 2.2 Informar el nombre de los integrantes del Jurado y el tema, mismo que se desarrollará por escrito
- 2.3 Informarles de las características de la demostración práctica y el tiempo disponible para la presentación en la disertación oral

III) EXAMEN DE OPOSICIÓN

práctica de conocimientos, respectivamente. El examen de oposición se realizará entre los días 13 de diciembre de 2021 al 16 de diciembre de 2021, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 05 de enero de 2022 en el portal institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de dicha entidad.

académica correspondiente debe entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Organo Equivalente Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar previamente indicados. El titular de la entidad

La fase demostrativa es fundamental, por lo que si el aspirante no se presenta queda sin efecto su participación En aras de la transparencia, esta fase del proceso deberá ser pública y tener como evidencia, en la medida de lo posible, la videograbación de la sesión

GENERALES:

- El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
- 2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas de asignatura
- El personal académico que tenga horas de asignatura y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
- 4 un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener
- S 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos
- 6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales
- 7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.



- El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- 9. El ganador del examén de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
- 10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
- 11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
- 12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.



- 13. través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a
- 14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria
- 15. el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que

que se requieran para enfrentar las situaciones derivadas de dicha pandemia. Su modificación deberá provenir exclusivamente de la Secretaría Académica, a través de la Dirección General convocatoria. del Área Académica o Dirección General correspondiente, en coordinación con la entidad académica convocante, y será a través de un comunicado que formará parte de la presente coordinación con las autoridades federales y estatales, y que podrían continuar en el desarrollo de los actos que arroja la presente convocatoria, ésta podrá modificarse en aquellos términos NOTA: Derivado de las acciones que se han emprendido en la Universidad Veracruzana motivadas por la Emergencia Sanitaria por el coronavirus Sars-COV-2 (COVID-19) en

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz" Veracruz, Ver., a 24 de noviembre de 2021

Secretario de Admi Mtra. Lizbeth Marga

iistración y Finanzas a Viveros Cancino

Dra. Elena-Ruštrian-Portilla Secretaria Académica

Director General del Area Académica Dr. Pedrø Gutiérrez Agailar